

ADENDA AL SUPLEMENTO Y AL AVISO DE SUSCRIPCIÓN

Emisora



INVERSORA JURAMENTO S.A.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE VI DENOMINADAS Y PAGADERAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES EN LA REPÚBLICA ARGENTINA, A SER SUSCRITAS E INTEGRADAS EN EFECTIVO EN DOLARES ESTADOUNIDENSES EN EL PAÍS (DÓLAR MEP) A UNA TASA DE INTERÉS FIJA CON VENCIMIENTO A LOS 24 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN

POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$ 10.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES DIEZ MILLONES) AMPLIABLE HASTA US\$ 30.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA MILLONES)

A SER EMITIDAS BAJO EL PROGRAMA DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$ 100.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS).

La presente es una adenda al Suplemento y al Aviso de Suscripción (según se definen más adelante) (la “Adenda”) en relación con la emisión de Inversora Juramento S.A. (la “Sociedad”, la “Emisora” o la “Compañía”, indistintamente) de las obligaciones negociables clase VI (las “Obligaciones Negociables Clase VI” o las “Obligaciones Negociables”), a ser emitidas por la Sociedad en el marco de su Programa de Obligaciones Negociables Simples (No Convertibles en Acciones) por hasta US\$100.000.000 (Dólares Estadounidenses cien millones) (o su equivalente en otras monedas) (el “Programa”). La oferta pública del Programa ha sido autorizada por Resolución de Directorio de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) N° RESFC-2022-21822-APN-DIR#CNV del 15 de junio de 2022.

Esta Adenda debe ser leída en forma conjunta con el prospecto de la Sociedad de fecha 29 de abril de 2024 (el “Prospecto”) autorizado por la CNV para cada emisión de valores negociables bajo el Programa y publicado en la Autopista de la Información Financiera de la CNV (<https://www.argentina.gob.ar/cnv>) bajo el Ítem “Empresas” (la “AIF”). Los principales términos y condiciones de las Obligaciones Negociables se encuentran descriptos en el Suplemento de Prospecto de fecha 29 de septiembre de 2025 (el “Suplemento”) y en el Aviso de Suscripción de la misma fecha (el “Aviso de Suscripción”) y, conjuntamente con el Prospecto y el Suplemento, los “Documentos de la Oferta”) publicados en el Boletín Diario de la BCBA por cuenta y orden de BYMA y en el sitio de Negociaciones Secundarias en la WEB de A3 y en la AIF de la CNV. Todos los términos en mayúscula que no estén definidos en esta Adenda tienen el significado que a ellos se les asigna en los Documentos de la Oferta.

- A. Mediante esta Adenda, se adiciona a Macro Securities S.A.U. como colocador de las Obligaciones Negociables, por lo que la portada del Suplemento de Prospecto y la última página del Aviso de Suscripción, quedarán redactadas de la siguiente manera:

ORGANIZADOR Y COLOCADOR



ALyC y AN Integral.
Registrado bajo el N° 59 de la CNV

AGENTES COLOCADORES

BANCPATAGONIA

**Banco Patagonia S.A.
Colocador**

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral,
inscripto en CNV bajo el N° 66.

SUPERVIELLE
Banco Supervielle S.A.

**Supervielle S.A.
Colocador**

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral -
Registro N°57 de la CNV

**Banco
Provincia**

**Banco de la Provincia de
Buenos Aires
Colocador**

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral -
Registro N°43 de la CNV

iol invertironline

**Invertironline S.A.U.
Colocador**

Agente de Liquidación y
Compensación Integral Matrícula
CNV N°273

cmf
BANCO CORPORATIVO

**Banco CMF S.A.
Colocador**

Agente de Liquidación y
Compensación y
Agente de Negociación
Integral
Matrícula CNV N°63

IEB

**Invertir en Bolsa S.A.
Colocador**

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral -
Registro N°246 de la CNV

BALANZ

**Balanz S.A.U.
Colocador**

Agente de Liquidación y Compensación
y Agente de Negociación Integral -
Registro N°210 de la CNV

Galicia

**Banco de Galicia y Buenos Aires
S.A.U.
Colocador**

Agente de Liquidación y
Compensación
y Agente de Negociación Integral -
Registro N°22 de la CNV

- B.** Se modifica el ítem “Colocadores” de la sección “Oferta de los Valores Negociables” del Suplemento de Prospecto, la cual quedará redactada de la siguiente manera:

Colocadores: Macro Securities S.A.U., Banco Patagonia S.A., Supervielle S.A., Banco de la Provincia de Buenos Aires, Invertironline S.A.U., Banco CMF S.A., Invertir en Bolsa S.A., Balanz S.A.U. y Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.

- C.** Se modifica el segundo párrafo del punto “General” de la sección “Plan de Distribución” del Suplemento de Prospecto, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

La Emisora ha designado a Macro Securities S.A.U. como Organizador y Colocador, y a Banco Patagonia S.A., Supervielle S.A., Banco de la Provincia de Buenos Aires, Invertironline S.A.U., Banco CMF S.A.,

Invertir en Bolsa S.A., Balanz S.A.U. y Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U. como Agentes Colocadores (y, junto a Macro Securities S.A.U., los “Colocadores” o “Agentes Colocadores”, indistintamente). En virtud del Contrato de Colocación (según se define más adelante), los Colocadores deberán realizar sus mejores esfuerzos para la colocación de las Obligaciones Negociables mediante su oferta pública dentro del territorio de la Argentina conforme con las leyes y regulaciones vigentes en la materia sin asumir compromiso alguno de suscripción en firme (dichos esfuerzos, los “Esfuerzos de Colocación”), dejándose constancia de que las obligaciones de los Colocadores serán simplemente mancomunadas.

D. Se modifica el punto 5) del Aviso de Suscripción, el cual quedara redactado de la siguiente manera:

5) **Agentes Colocadores:** Macro Securities S.A.U., Banco Patagonia S.A., Supervielle S.A., Banco de la Provincia de Buenos Aires, Invertironline S.A.U., Banco CMF S.A., Invertir en Bolsa S.A., Balanz S.A.U. y Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U. (los “Agentes Colocadores” o los “Colocadores”).

E. Se modifica la fecha del Período de Subasta Pública informada en el punto 20) del Aviso de Suscripción, la cual tendrá lugar el día 2 de octubre de 2025. Por ello, el mencionado punto quedará redactado de la siguiente manera:

20) **Período de Subasta Pública:** tendrá lugar el día 2 de octubre de 2025 en el horario de 10:00 a 16:00 horas, durante el cual, sobre la base de las ofertas de potenciales inversores, los Agentes Colocadores y los agentes de A3 Mercados y/o adherentes del mismo podrán presentar las correspondientes ofertas de compra a través del módulo de licitaciones del sistema “SIOPEL” de A3 Mercados.

La información incluida en esta Adenda es parcial y se encuentra referida a, y deberá ser completada con, la información contenida en los Documentos de la Oferta, los cuales se encuentran a disposición de los interesados en el sitio de Internet de la CNV, <http://www.cnv.gob.ar>, ítem: “*Información Financiera*” y en el sitio web de A3. Los interesados deberán considerar cuidadosamente la información contenida en los Documentos de la Oferta antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociables.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de septiembre de 2025.



Ernesto Maximiliano Silvestri
Autorizado